

Educación, Inclusión y Justicia Social

Claudia Carrasco Aguilar & Boris Villalobos-Parada ¹

claudia.carrasco@upla.cl & boris.villalobos@upla.cl

La presente edición de la Revista Faro, propone abordar el tema de la Educación Inclusiva desde un enfoque de derechos, con la presentación de cinco artículos que abordan diversos fenómenos sociales vinculados con la Inclusión. Estos artículos abordan, desde distintas metodologías y perspectivas, temáticas relacionadas con la Educación Inclusiva y la Justicia Social. Esta diversidad temática da cuenta del amplio espectro de ámbitos en que la perspectiva de inclusión puede implementarse y abrir espacios de pleno goce y participación de derechos.

Es relevante detenerse en considerar los avances que ha presentado la noción de Inclusión en los últimos años, pasando de un concepto profundamente vinculado con la discapacidad a un enfoque amplio y relativo a diversos colectivos que han sido tradicionalmente excluidos de diversos ámbitos de derecho, como son educación, salud y trabajo. Hoy la inclusión se ha transformado en un imperativo ético, el que ha sido impulsado por distintas organizaciones internacionales (Armstrong, Armstrong, & Spandagou, 2011; Schneider, 2009). La implementación de sistemas educativos inclusivos se ha llevado de diversas formas en distintos países, generando una variada respuesta a la diversidad (Armstrong et al., 2011), llevando en muchos casos a estrategias que incrementan la presencia, pero no la plena participación (Avramidis, Bayliss, & Burden, 2000; Schneider, 2015). Lo anterior, puede atribuirse al solapamiento entre las perspectivas de integración escolar y de educación inclusiva, configurando a veces simulacros de inclusión (Villalobos-Parada, 2014).

Por su parte, la literatura ha diferenciado las nociones de inclusión e integración escolar. A diferencia del enfoque de inclusión educativa, en la perspectiva de integración se propone que sea el estudiantado quien se adapte a las necesidades de la escuela, para lo cual se sirve de diversos instrumentos para clasificar y normalizar a los estudiantes, separando a los que no pueden de los que no quieren (Blanco, 2009; Echeita, & Sandoval, 2002; Soldatic & Meekosha, 2012; Peña, 2013; Villalobos-Parada et al., 2014). Desde un enfoque de inclusión todas las personas somos diferentes, de modo que la diferencia constituye la norma (Slesaransky-Poe, & García, 2014). Sin embargo, en el contexto escolar el cambio desde un enfoque de integración hacia uno de inclusión requiere avances culturales orientados a comprender a la escuela como un espacio capaz de enfrentar las desigualdades e injusticias sociales hacia una auténtica pedagogía de la igualdad (Gentilli, 2011).

¹ Facultad de Ciencias Sociales / Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile

De este modo, el artículo Percepción de convivencia escolar en alumnos de 7° y 8° básico de la región de Tarapacá-Chile, plantea desde una perspectiva cuantitativa un análisis de la percepción de la convivencia escolar relevando la voz de los y las estudiantes. El acto de relevar la voz de los y las estudiantes respecto de su vida cotidiana en la escuela permite entender desde su propia voz las temáticas relevantes para ellos. Los resultados dan cuenta de diferencias entre los estudiantes respecto de temas relevantes como género, nacionalidad y el índice de vulnerabilidad del establecimiento. El artículo cierra con conclusiones relevantes para la práctica en las escuelas, las cuales se centran en implementar acciones desde la colaboración y equidad.

Lo anterior se articula con el trabajo titulado Ley de Violencia Escolar en Chile desde la percepción y valoración de sostenedores municipales el cual se presenta un análisis en el que participan 96 sostenedores municipales a lo largo de Chile. En el estudio, se presenta la evaluación respecto a tres dimensiones respecto de la evaluación general de la ley, su implementación y la valoración general que realizan de esta. Uno de los resultados relevantes de esta investigación es que, si bien la normativa es conocida e implementada, se evidencia una valoración baja de esta. Por otro lado, los autores aluden en sus análisis consideraciones a propósito de la necesidad de contextualizar la política y, por otro lado, responder a la diversidad de los estudiantes que asisten a las escuelas.

Otra arista que se abre respecto de la promoción de la educación inclusiva y la justicia social, es la que abre el artículo Desafíos de la Educación Inclusiva en la Formación Inicial Docente. En este trabajo se exploran las distintas demandas que tienen el sistema educativo chileno en relación con avanzar respecto a la no discriminación, promoción de la equidad y la justicia social. De este modo, el trabajo analiza el rol de las competencias emocionales en la formación inicial docente, y su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes, así como la promoción de procesos educativos más equitativos y que reconozcan a la diversidad en un sentido amplio.

En este número monográfico, también se abordan dos ámbitos relevantes a propósito de la inclusión como lo son la discapacidad y la multiculturalidad. El artículo Niñez eterna. La infantilización en la discapacidad intelectual analiza la construcción de la sexualidad subjetiva de personas con discapacidad intelectual, poniendo énfasis en la desexualización e infantilización de este colectivo. Este artículo abre la discusión en torno a las miradas tradicionales de la sexualidad, en contraposición con la posibilidad de la construcción de una sexualidad propia para este colectivo.

Multiculturalidad en España: un estudio de caso en Andalucía, es una investigación que presenta un estudio de caso, donde se analiza las relaciones multiculturales en un centro educativo. Este estudio emplea técnicas cuantitativas y cualitativas para dar cuenta de diversas situaciones asociadas en los centros educativos en un contexto de alta migración, la que se plantea como uno de los actuales desafíos para diversos sistemas educativos. De este modo, el artículo ofrece conclusiones que relevan el rol de los directivos y los adultos en la escuela, y como afecta las oportunidades de aprendizaje y participación de los diversos estudiantes.

De este modo, conectamos con la idea del Gentilli (2011), y la necesidad de realizar avances culturales orientados a comprender a la escuela como un espacio hacia una auténtica pedagogía de la igualdad. Varios autores señalan que no basta solamente con la presencia de estudiantes diversos, sino que la inclusión es un modelo que recoge la diversidad como un valor educativo. Este modelo está dirigido a todos los estudiantes

y considerando sus distintas necesidades (no solamente centrado en la discapacidad), y busca generar un cambio general de la escuela, en términos de estructura, administración, evaluación y estrategias de enseñanza, para disminuir o erradicar las barreras a la participación y aprendizaje presentes en la escuela (Carrington, 1999; UNESCO 2004; Arnaiz, 2003; Echeita & Ainscow, 2010).

Finalmente, la Declaración de Salamanca suscrita por 300 países en 1994, señala respecto de las escuelas inclusivas "El mérito de estas escuelas no es sólo que sean capaces de dar una educación de calidad a todos los niños; con su creación se da un paso muy importante para intentar cambiar las actitudes de discriminación, crear comunidades que acojan a todos y sociedades integradoras" (UNESCO, 1994; p. 6).

De este modo, las reflexiones que abren estos artículos plantean desafíos para el quehacer de las escuelas, y las sociedades en el futuro inmediato.

Referencias bibliográficas

- Arnaiz, P. (2003). *Educación Inclusiva: una escuela para todos*. España. Ediciones Aljibe.
- Armstrong, D., Armstrong, A. C., & Spandagou, I. (2011). Inclusion: by choice or by chance? *International Journal of Inclusive Education*, 15(March 2015), 29–39
- Avramidis, E., Bayliss, P., & Burden, R. (2000). A survey into mainstream teachers' attitudes towards the inclusion of children with special educational needs in the ordinary school in one local education authority. *Educational psychology*, 20(2), 191-211.
- Blanco, R. (2009). *Educación inclusiva, un asunto de Derechos Humanos*. Santiago, Chile: Organización de Estados Iberoamericanos.
- Carrington, S. (1999). Inclusion needs a different school culture. *International Journal of Inclusive Education*, 3(3), 257–268. Journal Article. <https://doi.org/10.1080/136031199285039>
- Echeita, G., & Ainscow, M. (2010). *La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*.
- Gentili, P. (2011). *Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Peña, M. (2013). Análisis crítico de discurso del Decreto 170 de Subvención Diferenciada para Necesidades Educativas Especiales: El diagnóstico como herramienta de gestión. *Psicoperspectivas*, 12(2), 93-103.
- Schneider, C. (2009). Equal is not Enough - Current Issues in Inclusive Education in the Eyes of Children. *Journal of Education*, 1(1), 1–14.
- Schneider, C. (2015). Social participation of children and youth with disabilities in Canada, France and Germany. *International Journal of Inclusive Education*, 3116(October), 1–12.
- Slesaransky-Poe, G., & García, A. M. (2014). The social construction of difference. En D. Lawrence-Brown, & M. Sapon-Shevin (Eds.), *Condition critical: Key principles for equitable and inclusive education* (pp. 66-85). New York, NY: Teachers College Press
- Soldatic, K., & Meekosha, H. (2012). Disability and neoliberal state formations. In *Routledge Handbook of Disability Studies* (pp. 195–210).

UNESCO (1994). Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad.

UNESCO. (2004). Temario Abierto Sobre Educación Inclusiva. Book, Santiago: UNESCO.

Villalobos-Parada, B. (2014). Simulacro de Inclusión: normalización y convivencia escolar. *Novedades Educativas*, 286 (Octubre).